



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"Lima Milenaria: Ciudad con Memoria, Constructora de Paz y Justicia"

RESOLUCIÓN Nº 064 -2012-SGP

Lima, **13 JUN 2012**

VISTO:

Con Informe Nº 309-2012-OAF/AL de fecha 11 de junio de 2012 del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, la Adquisición de 02 Plotter y 01 Impresora para el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 015-2010-CD, de fecha 29 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, a través de la Resolución Nº 004-2012-SGP, de fecha 12 de enero del 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el año fiscal 2012;

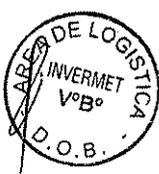
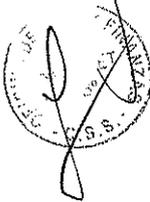
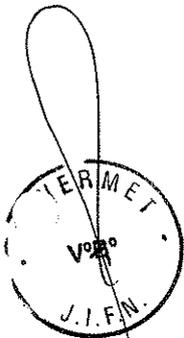
Que, el Área de Informática de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Memorándum Nº 052-2012-OPP consolida los requerimientos de la Gerencia de Proyecto y la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la **"Adquisición solicita la Adquisición de (02) Plotter Formato A0 y (01) Impresora Láser a Color Formato Grande A3"**;

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del informe Nº 295-2012-OPP/APP de fecha 11 de junio del 2012, señala que ha previsto en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2012, en las actividades de Gestión Administrativa y Estudios y Financiamiento de Inversiones, en donde se incluyeron las partidas 2.6.3.2.1.1 y 2.6.3.2.3.1 por un valor referencial de **S/. 76,570.00 nuevos soles**;

Que, el Área de Logística mediante el Informe 309-2012-OAF/AL del 11 de junio del 2012, solicita la aprobación del expediente de contratación e inclusión del proceso en el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET para el año 2012 para la contratación respectiva, indicando como tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo al Artículo 9º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual podrá ser modificado, con la conformidad de la asignación presupuestal, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, en el presente caso se debe incluir el proceso de selección descrito anteriormente;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE de fecha 08 de junio del 2009, establece que se debe registrar los datos del proceso en el anexo Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;



Dirección: Jr. Cusco 286 2do. y 3er. Piso - Cercado de Lima Telf. : 428-2233



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"Lima Milenaria: Ciudad con Memoria, Constructora de Paz y Justicia"

Estando a lo expuesto y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 20º del Reglamento de INVERMET, aprobado mediante Acuerdo N° 083 de fecha 03 de setiembre del año 1996 del Concejo Metropolitano de Lima;

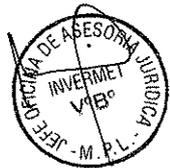
SE RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET para el año 2012, incluyendo la siguiente contratación;

- **Como Adjudicación Directa Selectiva, referente a la Adquisición de (02) Plotter Formato A0 y (01) Impresora Láser a Color Formato Grande A3", asignándole un Valor Referencial de S/. 76,570.00 (Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles).**



SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la remisión de la presente Resolución al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



TERCERO: Encargar al responsable de la Página Web, para la publicación del Plan Anual de Contrataciones del año 2012, en el Portal INVERMET.

Regístrese, publíquese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

